



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 11001-33-35-026-2016-00396
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: JOSÉ HELIODORO LÓPEZ QUEVEDO
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE – VIVIENDA Y
DESARROLLO TERRITORIAL, HOY MINISTERIO DE
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 7 de diciembre de 2016, en contra de la Nación – Ministerio de Ambiente – Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto del 3 de febrero de 2017 (fls. 282 y 283), el cual fue notificado por correo electrónico el día 13 de marzo de 2017 a la entidad demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 285 a 286).

El extremo pasivo de la *litis* contestó la demanda dentro del término legal por medio de memorial visible en los folios 291 a 304 del plenario, presentándose excepciones por parte de la entidad accionada.

De las excepciones propuestas por la demandada se corrió traslado por el término de tres (3) días, tal y como se observa en la constancia visible a folio 317 del plenario, plazo dentro del cual la parte actora guardó silencio.

De manera tal que por encontrarse vencidos los términos de traslado de la demanda y de la reconvención, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las once de la mañana (11:00 a.m)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Se reconoce personería jurídica a la Doctora SANDRA CAROLINA SIMANCAS CÁRDENAS identificada con la cédula de ciudadanía 52.818.031 y portadora de la tarjeta profesional 180.576 del C.S. de la J., como apoderado de la Nación – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los términos y para los efectos del poder visible en el folio 305 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LÚBO SPROCKEL

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **9 DE OCTUBRE DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA